



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 945.

CHIGUAYANTE 13 MAY 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. JESSICA ISELA MOLINA ISLAS, RUT: N°10.651.916-1, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°426 LOCAL N°13, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: BOUTIQUE, BAZAR, PAQUETERIA Y SERVICIO DE FOTOCOPIAS.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/tsg

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 13 MAY 2013
 RECIBIDO..... HORA 18:00
 PROCEDENCIA AL CALDE
 FIRMA.....2